

BANCA EMPRESA - TASAS ACTIVAS POR LÍNEAS DE PRÉSTAMOS
VIGENCIA: FEBRERO 2026

Líneas	Tipo de Tasa	Tasa Mínima	TNAV	TEAV	TNAAA	CFTNAV ⁽²⁾ p/plazo máximo	CFTEAV ⁽¹⁾ p/plazo máximo	Comisiones	Plazo
Programa Reactivación PYME									
Capital de Trabajo - Clientes con reciprocidad - 12 meses	Fija	--	0,00%	42,00%	51,11%	--	42,00%	51,11%	0,00% 12 meses
Capital de Trabajo - Clientes con reciprocidad - 24 meses	Variable: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar (7)	8,00	0,00%	43,91%	53,92%	--	43,91%	53,92%	0,00% 24 meses
Capital de Trabajo - Clientes con reciprocidad - 12 meses	Variable: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar (7)	6,00	0,00%	41,91%	50,98%	--	41,91%	50,98%	0,00% 12 meses
Clientes con reciprocidad - PIV - 180 días	Fija	--	0,00%	42,00%	46,48%	--	42,00%	46,48%	0,00% 180 días
Capital de Trabajo - Clientes sin reciprocidad - 12 meses	Fija	--	0,00%	45,00%	55,55%	--	45,00%	55,55%	0,00% 12 meses
Clientes sin reciprocidad - PIV - 180 días	Fija	--	0,00%	45,00%	50,14%	--	45,00%	50,14%	0,00% 180 días
PIV- MiPyMEs - Fin. de Importaciones Anexo I - Clientes con reciprocidad	Fija	--	0,00%	42,00%	46,48%	--	44,47%	49,49%	1,00% 180 días
PIV- MiPyMEs - Fin. de Importaciones Anexo I - Clientes sin reciprocidad	Fija	--	0,00%	45,00%	50,14%	--	47,50%	53,23%	1,00% 180 días
Prefinanciación / Financiación de Exportaciones	Fija	--	0,00%	4,00%	4,04%	--	4,52%	4,57%	0,25% 180 días
Refinanciación de Cartera Activa - Clientes con Reciprocidad - 12 meses	Fija	--	0,00%	43,00%	52,57%	--	43,00%	52,57%	0,00% 12 meses
Refinanciación de Cartera Activa - Clientes con Reciprocidad - 24 meses	Variable: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar (7)	8,00	0,00%	43,91%	53,92%	--	43,91%	53,92%	0,00% 24 meses
Refinanciación de Cartera Activa - Clientes sin Reciprocidad - 12 meses	Fija	--	0,00%	48,00%	60,10%	--	48,00%	60,10%	0,00% 12 meses

TNAV: Tasa Nominal Anual Vencida

TEAV: Tasa Efectiva Anual Vencida

CFTNAV: Costo Financiero Total Nominal Anual Vencido

CFTEAV: Costo Financiero Total Efectivo Anual Vencido

⁽¹⁾ El CFTEAV está calculado para un préstamo de \$ 100,00.-⁽²⁾ El cálculo del CFTNA no incluye Seguros, en caso de corresponder.

⁽³⁾ Tasa Badlar Bancos Privados Corregida Sin Remunerar. Será de aplicación la siguiente expresión: TBPCSR= ((TBP + SEDESA) / (1 - RENR)) * 100, donde: TBP: significa Tasa Badlar Bancos Privados y se determinará como el promedio aritmético simple de 5 días, comprendido desde el séptimo (7mo) y hasta el tercer (3er) día hábil bancario anteriores al inicio de cada período de interés, de la tasa que publica el BCRA como "BADLAR – Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de treinta (30) a treinta y cinco (35) días de plazo de más de un millón de pesos pagadas por Bancos Privados", o aquella que en el futuro la sustituya. R.E.N.R: corresponde con el requisito de encaje de acuerdo a la normativa del BCRA de Efectivo Mínimo No Remunerado (neto de la porción integrable con activos remunerados) correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual de cero (0) a veintinueve (29) días vigentes al momento del cálculo de la tasa de interés.

SEDESA: responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Decreto N° 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y sus reglamentarias vigente al momento de cálculo de tasa de interés.

⁽⁴⁾ Primeros 12 meses tasa fija (informada en la grilla). Del mes 13 en adelante: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar⁽³⁾. Variable mensual.

⁽⁵⁾ Primeros 12 meses tasa fija (informada en la grilla). Del mes 13 en adelante: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar⁽³⁾, más un spread de 2 (dos) puntos porcentuales anuales. Variable mensual.

⁽⁶⁾ El CFT está calculado para un préstamo de \$1.000.000.-

⁽⁷⁾ TAMAR en Pesos Bancos Privados Promedio 5 días Corregida sin Remunerar: Su cálculo resulta de la siguiente expresión: TAMARCSR= ((TAMAR + SEDESA) / (1 - RENR)) * 100, donde TAMAR resulta de la siguiente expresión: Promedio aritmético simple de 5 días hábiles de la tasa de interés que publica el BCRA como "Tasa Mayorista Argentina (TAMAR)- Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de 1.000 millones de pesos o más, con vencimiento de 30 a 35 días", comprendido desde el séptimo (7mo) y hasta el tercer (3er) último día hábil bancario del mes inmediato anterior al inicio de cada período de interés.). RENR corresponde con el requisito de encaje de acuerdo a la normativa del BCRA de Efectivo Mínimo, No Remunerado (neto de la porción integrable con activos remunerados) correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual de cero(0) a veintinueve (29) días vigentes al momento del cálculo de la tasa y SEDESA responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Dto. N° 540/95 vigente al momento de cálculo de tasa de interés.

SEDESA: responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Decreto N° 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y sus reglamentarias vigente al momento de cálculo de tasa de interés.

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES. CARTERA COMERCIAL

BANCA EMPRESA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE PRÉSTAMOS

VIGENCIA: FEBRERO 2026

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Sistema y frecuencia de amortización			
				Garantía ⁽⁴⁾	Sist. amortiz. ⁽¹⁾	Frecuencia de pago ⁽²⁾	Forma de pago ⁽³⁾
Programa Reactivación PYME							
Reactivación PyME - Capital de Trabajo	MiPyMEs radicadas en la Provincia de Buenos Aires y/o Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para aquellos/as clientes/as que demuestren adecuada reciprocidad y/o potencialidad comercial, deberán cumplir los requisitos para no ser excluidos/as de la Comunicación "A" 7983 (BCRA).	Evolución y/o recomposición de capital de trabajo	Según calificación crediticia	ASB	\$ 0,47	0,59	--
Reactivación Pyme - Prefinanciación/Financiación de Exportaciones	Empresas calificadas como MiPyMEs, que resulten sujetos de crédito y se encuentren radicadas en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tengan calificaciones vigentes	Financiar el ciclo productivo y facilitar la colocación de bienes y servicios nacionales en mercados externos		ASB	\$ 0,59	\$ 0,78	--
Reactivación PyME - Refinanciación en cartera activa	Empresas (personas humanas y jurídicas), calificadas como MyPyMEs que registren atrasos en la atención de sus compromisos con el Banco, hayan accedido al diferimiento de cuotas para préstamos dispuesto por el BCRA y se encuentren radicadas en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Refinanciación de deudas contabilizadas en cartera activa, comprendiendo los productos con saldos vencidos y/o a vencer		ASB	\$ 0,57	\$ 0,74	--

(1) Sistema de pago: (a) P.A.I.V.: hasta 24 meses, aplicándose el sistema de amortización alemán (AL) o de amortización francés (FR), según corresponda. La amortización de capital y los servicios de interés tendrán periodicidad mensual.

(2) Frecuencia de pago: mensual (M); trimestral (T); semestral (S).

(3) Forma de pago: (DC) débito en cuenta de ahorro o cuenta corriente.

(4) Garantía: (ASB) A satisfacción del Banco (FOGAR) Fondo de Garantía Recíproca.

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES. **CARTERA COMERCIAL**